



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los
Sujetos Obligados.**

**Fracción XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el
monto que reciben.**

El Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas no es competente para cumplir con la presente obligación, derivado de las facultades establecidas en la normatividad que rige a este Instituto, por lo tanto, no realiza listado de jubilados y pensionados con el monto que recibe cada uno.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

